

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 921
 DE PRIMAVERA, 03/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SODIMAC S.A Rut 096792430-K
 La Cantidad de \$ 43.990 CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE UNA CAJONERA, PARA UTILIZACION EN DEPENDENCIAS DEL
 EDIFICIO MUNICIPAL
 Fecha de Pago 03/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	21758751	03/09/2009	43,990

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :950

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	43,990	
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		43,990
Totales		43,990	43,990

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	43,990	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		43,990
Totales		43,990	43,990



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

